

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
 CONCEJO MUNICIPAL
APROBADA EN REUNION N° 957 DE FECHA 17/07/2019**

**REUNIÓN ORDINARIA N° 955
 CONCEJO MUNICIPAL
 04.07.2019**

=====

En el nombre de Dios, se da inicio a la reunión siendo las 14:35 horas. Preside la reunión el Sr. Alcalde de la Comuna Don Rodrigo Guarda Barrientos y se encuentran presentes los **Sres. (A) Concejales: Miguel Cárdenas Barría, Marcelo Bohle Flores, Javier Oyarzo Altamirano, Yohana Ovando Nopai, Marcelo Barrientos Barrientos y Marcos Alvarado Subiabre.**

TABLA:

- 1.- Aprobación de Acta N°. 952, 953.-
- 2.- Entrega Acta Reunión Extraordinaria N°228
- 3.- Cuenta Alcalde.-
- 4.- Cuenta Comisiones.-
- 5.- Exposición Profesional Dirección de Educación Pública.-
- 6.- Aprobación patente alcoholes Sra. Lucila Gómez.-
- 7.- Aprobación Reglamento de Funcionamiento Terminal de Buses.-
- 8.- Exposición Sr. Director de Transito.
 - Vehículos en corrales municipales.-
 - Informar Proyecto Unidireccionalidad de transito en calles.-
- 9.- Incidentes.-

Sr. Alcalde: Somete a aprobación Acta de Concejo Ordinaria N° 952.

- Todos aprueban sin observaciones.

Sr. Alcalde: Somete a aprobación Acta de Concejo Ordinaria N° 953.

- Todos aprueban sin observaciones.
- Se entrega Acta Extraordinaria N°228, de fecha 21 de Junio de 2019.

3) Cuenta Alcalde.

Sr. Alcalde: Señala que como el día Martes 16 de Julio, es feriado, y la reunión de ese día se cambiaría para el Miércoles 17 de Julio, a la misma hora.

Sr. Alcalde: Informa que el paro de profesores continua no hay señales de que vaya haber una vuelta a clases por lo pronto. El fin de semana, se les pago su remuneración completa a los profesores, a los Asistentes de la Educación y a todo el personal. Eso se dio en función del pago de subvención y del hecho que se aprobó el calendario de recuperación de clases. Ahora bien se había planteado al Colegio de Profesores y a los profesores, que ellos lo analizarán y hubieran trabajado al menos un día del mes de Junio, porque el Ministerio de Educación iba a tomar ese día de trabajo como que hubiera sido el promedio del mes para pagar subvención, el próximo mes ahora en Julio.

Entonces, es muy probable como no hubo ningún día de clases durante el mes de Junio creemos que la subvención no va a venir completa, sino que solo para los

establecimientos que trabajaron. Eso nos va a poner en la obligación de descontarle a los profesores por la sencilla razón, la primera no hay subvención y la segunda malamente se le podría pagar a alguien que no ha trabajado durante un mes, si es que no hay de por medio una instrucción superior, vale decir del Ministerio de Educación, algún acuerdo que hayan llegado y los recursos disponibles.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal: ¿Qué pasa con los Asistentes de la Educación? El mes termino, ellos trabajaron normalmente.

Sr. Alcalde: Lo único que puedo decir, es que los descuentos se van a hacer a los profesores que faltan su trabajo, del resto se verá como lo hacemos.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal: El problema se va a producir cuando los Profesores recuperen y los Asistentes de la Educación ya trabajaron.

Sr. Alcalde: Lo peor que podríamos hacer es empezar a adivinar. En este minuto la realidad es una sola que es que en el mes de Junio no va haber subvención para los Establecimientos en paro para los que trabajaron si hay y no habrá ningún inconveniente y con los Asistentes se verá en su momento que es lo que va a pasar.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal: Creo que es puntual lo que dijo la Ministra de Educación y el Subsecretario dijo: si al 24 de Junio de 2019 no estaban en clases no se podría recalendarizar, por ende el descuento se iba hacer efectivo.

Sr. Alcalde: Si no hay subvención no se puede pagar, no hay con qué pagar.

Sra. Yohana Ovando, Concejal : Con respecto a eso no cabe duda si se le descuenta a los profesores, cuando ellos tengan que recuperar las clases hay alguna posibilidad

Sr. Alcalde: A ellos se les va a descontar por lo no trabajado y después por lo que trabajan. ¿Cómo podría hacerle un segundo pago sino trabajaron antes. Había que recuperar las clases de los alumnos si los profesores no las trabajaron, tienen que hacer lo que les toca sus horas de clases las harán en otra fecha cuándo se recalendarice. Si alguien pretendiera que se les pague por recuperar clases, si las clases no las hizo. Los profesores que hoy no trabajaron y si después tienen que trabajar hay que pagarles por lo que están haciendo ahora no por lo que no hicieron o sea no hay un doble pago.

Sra. Yohana Ovando, Concejal : Me refiero por lo que se va a descontar ahora no por lo que hicieron por no trabajar, pero esas clases las van a recuperar.

Sr. Alcalde: Se les pago por su jornada.

Sra. Yohana Ovando, Concejal : Pero también es legal que los meses que ellos están en vacaciones a ellos se les cancele.

Sr. Alcalde: Pero eso es otra cosa.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Hay que partir del inicio que el paro es ilegal y como es ilegal no corresponde lo que plantea.

Sr. Alcalde: Hay que hacer una distinción entre dos cosas, independiente de lo que están solicitando los profesores sin hacer ningún análisis de lo que están pidiendo, para toda la Administración Pública los paros son ilegales no están autorizados ni permitidos ni el Estatuto Docente ni el Estatuto Administrativo ni la Ley de Bases de la Ley General del Estado permite han existido toda la vida en función de eso se ha llegado a uno y otro acuerdo, para no hacer los descuentos en ocasiones anteriores , no recuerdo que haya habido un paro tan extenso como el de ahora.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal : No lo recuerdo, hay uno el de los pingüinos.

Sr. Alcalde: Pero si no se les descontó es, porque en ese momento se llegó a un acuerdo. Entonces sino se descontó en una ocasión ha sido porque se llegó a un acuerdo y el Gobierno entregó los recursos, hoy no los tenemos no sabemos que va a pasar.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Las fechas son las que no calzaban para ya hacer una recuperación.

Sr. Alcalde: Si las fechas son las que ya no cuadran para hacer una recuperación. Informa que el día Viernes hubo una reunión del Comité Técnico de las Comunas Mágicas y se hizo aquí en Fresia, estuvieron el Alcalde de Calbuco, Maullín, concejal Oyarzo y los representantes de casi todas las municipalidades, hubo una o dos que no llegaron, porque estaban muy lejos, vinieron de la novena y décima región y demás arriba, la Araucanía y Bío Bío , también Lumaco, Ollague faltó; Participamos brevemente, porque después quedaron trabajando los equipos técnicos de todas las municipalidades que estaban presentes. El mismo día Viernes se hizo una reunión que invitó la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, fundamentalmente por un problema que les aqueja en el sector de El Mañío, Las Cuyas y Rinconada, por el tema del transporte de pasajeros, llegamos ahí con la información de que había que hacer un levantamiento de las familias existentes en esos sectores, para que la Seremi de Transporte pueda gestionar los recursos para hacer una ampliación del recorrido, no hay ninguna posibilidad de recorrido nuevo sino que ampliar el que existe en Llico Bajo y en distintos días que puedan hacer los sectores mencionados. Eso implicó que hoy estuvieron recorriendo casa por casa las familias, porque se requiere conocer con exactitud la cantidad de gente que requiere estos servicios para el transporte de pasajeros subvencionado.

Ayer estuve reunión con un Dr. De Ecología, especialista en fauna silvestre de la Universidad de Los Lagos, porque ellos van a iniciar un proyecto que apunta a controlar el visón americano, que hace tanto daño en el campo y en muy breves palabras esto significa capturar el visón, hacerle algunos análisis en sus estómagos, para ver de qué se alimentan, para ver si transmiten algún tipo de enfermedad que son propias de ellos a la fauna cuando dejan un animal herido en peleas o otras veces en mordeduras o cuando mueren allí o si algún carroñero se alimenta de ellos y van a buscar la posibilidad de que los animales capturados puedan ser faenados y convertirlos en alimentos de mascotas. Lo que buscan es tratar de controlar la población, que no siga proliferando, porque está claro muy claro del daño que hacen no solamente en los corrales sino en la fauna silvestre. Contaba algunas experiencias que conoce de cómo lugares donde frecuentan estos animales así que un tiempo prudente va llegar la información para que lo conozcan.

El día Jueves 11 de Julio, a las 12:00 horas, en el sector de Las Cruces, con la presencia del Intendente Regional, Consejo Regional, Gobierno Regional, con motivo del inicio de las obras del proyecto de Agua Rural del sector Las Cruces, se inaugurará, por la relevancia que tiene en cuánto al monto de la inversión que hace el Gobierno Regional, por la cantidad de familias se son beneficiadas. Así que están todos ustedes invitados.

Finalmente, informar que la sesión del día 09 de Julio, se va a traer propuesta de Planta y se ha estado trabajando con el Comité Bipartido, ya hubo una reunión la semana pasada para presentar esto al Concejo, espero hacerlo el día Martes 09 de Julio y el día Lunes con todos los funcionarios que están involucrados que

puedan estar de planta como de contrata en la futura planta y en la tarde, hoy con los Concejales de la comisión de presupuesto.

Cuentas de Comisiones.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

Sra. Yohana Ovando, Concejala : De la comisión de Deportes. Hoy durante la mañana se les citó a trabajar con la Comisión el Plan de Actividad Física de la comuna. Esto se lleva trabajando hace meses con el IND, se han realizado dos diálogos, uno en Fresia y otro en Tegualda, la idea es armar este plan en base a lo que quiere la ciudadanía de la comuna y se empiece a ejercer el 2020 hacia los años venideros. Entre esos debo mencionarle que la funcionaria del IND, señalo que en Fresia ha sido la con más alta convocatoria dentro de la región, a estos Diálogos Participativos. De esto el Encargado de Deportes está trabajando, este Plan debe estar listo el día 05 de Agosto de 2019, también se elaboró en base a los diálogos lo que querían las personas una conclusión para poder ir armando el Plan de Trabajo, Estrategias, decirle a los colegas que lo que más se solicito en los diálogos que está plasmado en el informe que se está haciendo en el Plan Comunal, es la parte de los ciudadanos que solicitaban que el taller que está considerando para el 2020, se pueda contemplar en el presupuesto del próximo año que se deje a Deportes Talleres Deportivos y Física para los niños con capacidades diferentes, que en este momento no contamos con este tipo de talleres en la comuna. Así que más que nada con el Plan de Trabajo para ir conociendo más adelante con los colegas que se les va a solicitar que lo contemplen en el presupuesto este tipo de talleres.

TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOLES DE DOÑA LUCILA DE LOURDES GÓMEZ GÓMEZ.

Sr. Alcalde: Se refiere a solicitud de transferencia de patente de alcoholes, que es de doña Lucila de Lourdes Gómez Gómez, que se traslada de calle San José 01 a calle San José a 019. El informe del Director de Obras dice que cumple con los requisitos, la transferencia está autorizada. Esta patente como depósito de bebidas alcohólicas era de don Uldaricio Alarcón, está el contrato de compraventa y el traspaso notarial de la patente, la declaración que la Sra. No está inhabilitada, su certificado de antecedentes, el informe de Carabineros, que dice: que cumple con los requisitos que debe tener al respecto y después la solicitud de transferencia de patentes y antecedentes respaldatorios, es solamente el traslado desde el lugar donde estaba la Ferretería La Nueva, a donde está el otro negocio, o sea se corre 50 mts. Consulta si hay alguna observación para someter a acuerdo.

Ninguna observación se somete a acuerdo del Concejo Municipal, transferencia de patente de alcoholes.

ACUERDO N°3087.

EL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA DON RODRIGO GUARDA BARRIENTOS E INTEGRADO POR LOS CONCEJALES SRES. (A). MIGUEL CARDENAS BARRIA, MARCELO BOHLE FLORES, JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, YOANNA OVANDO NOPAY, MARCELO BARRIENTOS BARRIENTOS Y MARCOS ALVARADO SUBIABRE, ACUERDAN, POR UNANIMIDAD APROBAR EL TRASLADO DE LA PATENTE

DE ALCOHOLES, DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CATEGORIA A), A NOMBRE DE LA SRA. LUCILA DE LOURDES GOMEZ GOMEZ, DESDE CALLE SAN JOSE N°01 A CALLE SAN JOSE N°019.

Sr. Alcalde: Consulta sobre alguna modificación o consulta respecto al Reglamento del Funcionamiento del Terminal de Buses.

Sr. Marcelo Oyarzo, Administrador Terminal de Buses: Señala que se hizo llegar las modificaciones del Art.10 donde a criterio del Concejal Miguel Cárdenas se solicitaba fiscalización aleatoria, se aclara que la moción nació del Concejal Sr. Barrientos. Se hizo llegar la modificación y se hizo llegar a sus respectivos correos y otro como la inclusión de la multa por maltrato a los alumnos, la toma y deja de pasajeros en lugares establecidos.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal: Consulta si hubo algún cambio en los horarios por los buses que se adhirieron

Sr. Marcelo Oyarzo, Administrador Terminal de Buses: Hubo y hay un interés de ciertos empresarios de la ciudad de Puerto Varas de iniciar recorridos en Fresia, con su tramitación legal, la SEREMI autorizo a través de cartolas de recorrido. A partir del 1° de Julio se inicio este proceso, todavía no estamos al 100%, hay algunas empresas que la SEREMI aún no le ha dado, solamente les emitió un certificado donde dice que no existe ningún inconveniente, pero falta la cartola y eso va estar la próxima semana, se aumento en 48 salidas más durante el día llegando a 129 diarias. Los buses que se ingresaron serían 16 buses nuevos me refiero desde 2015.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal: Habla de una empresa de Puerto Varas.

Sr. Marcelo Oyarzo, Administrador Terminal de Buses: Son nueve, con Fresianos, ellos son :Víctor Bayer, con tres máquinas, Aníbal Santana, dos máquinas, Luis Sáez, una máquina y Marcelo Arzola una máquina.

Más las empresas de Puerto Varas, que son cuatro, cada persona con una máquina o dos.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal: Quiero que quede en Acta, solicito poner en antecedente el resguardo del municipio, a posibles demandas que pudiéramos tener, por vacios que hubiera en nuestro Estatuto, con respecto al ingreso de nuevas empresas de recorridos, para evitar gastos innecesarios a la eventualidad a la municipalidad por alguna denuncia, que estamos en el proceso, podríamos adecuar nuestros Estatutos y que no tengamos mañana pasado, estar asumiendo algún costo por alguna demanda, algún vacío legal, lo digo, porque me parece bien que nuestros Fresianos aumenten sus máquinas. Pero igual debemos tener cuidado a la entrada de otras empresas, pudiera que no esté considerado en nuestro Estatuto.

Sr. Alcalde: Consulta tiene algún vacío legal detectado, cuando hablas de Estatuto, será el Reglamento.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Lo digo porque estuve hablando con la Ercilia, que es la Encargada de una Empresas en particular y que lo pueda poner en antecedente que estudiar y entregar al Abogado, para que lo revise y que no tengamos el día de mañana estar pagando por alguna cosa que estemos cometiendo que no esté ajustado a la ley, esa es mi preocupación.

Sr. Marcelo Oyarzo, Administrador Terminal de Buses: Consulta qué manifestó la Sra. Ercilia.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Ella manifestaba que no estaba dentro del Estatuto, podría haber.

Sr. Javier Oyarzo, Conceja : Primero el Terminal lo manejamos nosotros bajo el Reglamento que nosotros hemos aprobamos en alguna oportunidad y ahora simplemente modificando, por eso no veo el motivo, lo único que quiero aclarar es que lo manejamos nosotros.

Sr. Alcalde: Es la municipalidad que define cuáles son los aspectos que deben reglamentarse. Nosotros si tuviéramos dentro del Reglamento un artículo que entre a perjudicar a alguna Empresa en particular, a discriminar o favorecer una por sobre otra. Yo creo que ahí debiéramos preocuparnos, pero cuando hemos aprobado algún Reglamento aquí, el Concejo anterior o este Concejo en alguna modificación lo hacemos para todos igual. Ahora la Sra. Ercilia, que tiene que ver en esto.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Igual al final la nombre. Se dice que no vamos a tener problema, como cuando supuestamente no íbamos a tener que pagar por la desvinculación del profesor Vilches, igual tuvimos que pagar \$2.000.000.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Yo solamente estoy poniendo en antecedente, lo revisamos, porque podríamos ser perjudicados por alguna razón, ojalá que no sea.

Sr. Alcalde: Miguel, recibiste el documento para que lo revises. Lo revisaste con la persona que te asesora.

Sr. Miguel Cárdenas: Solo solicito que quede en acta.

Sr. Alcalde: Un vez más estás entendiendo mal, porque no te estoy quitando el derecho a que digas lo que estás diciendo. Lo que yo digo simplemente es si buscarste, alguna asesoría, tenías el documento hace tiempo, para su análisis.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Yo estoy hablando de las nuevas empresas que están ingresando acá.

Sr. Alcalde: No tengo atribuciones. Este Reglamento que se les entrego, hace bastante tiempo fue para que lo estudien, lo conversamos aquí, si tú estabas buscando asesoría en alguna parte, tenías que haberlo estudiado y no venir hoy día a que se siga estudiando, porque se sigue dilatando y seguimos tal como estábamos sin modificar el Reglamento y a lo que apunta este Reglamento no es favorecer a una Empresa de Fresia o de fuera ni a perjudicarlos. Lo que nos preocupa es la gente que se sube a los buses, porque Thaebus, apareció de un día para otros con sé cuántos buses nuevos.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal : Y cobrando \$1.000.

Sr. Alcalde: Puedo presumir que seguir dilatando esto, para qué favorezcamos a una Empresa en particular, qué tu tengas interés en favorecer a alguien.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal : Lo que todos hemos hablado y tú, es que la gente tenga mejor servicio, independiente de la empresa.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Lo que pasa es que no se entendió.

Sr. Marcelo Bohle, Concejal : Lo que todo hemos notado, ahora no es necesario que te levantes temprano para tener asiendo. Antiguamente no lo tenías y debías ir colgado.

Sr. Alcalde: Y en buses de la peor calidad, que ni siquiera se podían cerrar las puertas.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Se adhiere a lo que dice el Concejal Bohle, independiente de que lo administremos, lo que estamos viendo es el sentir de la gente, el cambio fue rotundo, la gente alcanza a irse sentada sino alcanza en uno



se va en el otro, los buses igual se van llenos, pero ya con un grado más de comodidad.

Sr. Marcelo Oyarzo, Administrador Terminal de Buses : Para tu tranquilidad. En este momento el Terminal de Buses, tiene seis andenes y eso significa que nosotros tenemos, el Alcalde tiene la facultada de sacar seis buses en el mismo horario, vamos a tener seis buses para cinco minutos. Lo más probable es que esos buses no todos tengan pasajeros, pero es un tema de la oferta y la demanda. Lo que interesa es que el usuario tenga una buena alternativa y comodidad para viajar y sobre su planteamiento tenga cuidado que eso no va ocurrir.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Yo encuentro perfecto que haya un buen servicio. Solamente ahora el Administrador me da la tranquilidad, me dice: que no hay ningún problema. Yo tengo temor que una empresa en particular, la Thaebus, pueda hacer gestiones en contra nuestra, por dejar entrar empresas nuevas.

Sr. Marcelo Oyarzo, Administrador Terminal de Buses : Pero ellos no tienen el monopolio.

Sr. Alcalde: Ellos en el pasado ya presentaron un Recurso de Protección, en la Corte de Apelaciones y no lo siguieron, porque se dieron cuenta que no tenían razón.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : La idea es manifestar mi aprehensión que no tiene nada que ver con el tema que estamos trabajando del Reglamento. Hace unos días supe que habían incluido nuevos buses y me parece bien. Solamente estoy dando mi preocupación en la eventualidad que tuviéramos algún problema, pero se dice que no hay ningún problema, ahora si se pudiera sugerir algo al respecto a este tema que he visto son las atenciones que tiene los chóferes con los alumnos y la gente mayor, los usuarios no es la mejor se pudiera que coloquen una pizarra con el nombre del chófer y a empresa a que corresponde. A veces hay buses que van a 140 km/hora.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal : No podemos hacerlo no es una propiedad nuestra. El Reglamento lo manejamos, en adelante la salida se ve con nosotros en el mismo Terminal.

Sr. Alcalde: Somete a acuerdo aprobación modificación Reglamento de Terminal de Buses.

ACUERDO N°3088.

EL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA DON RODRIGO GUARDA BARRIENTOS E INTEGRADO POR LOS CONCEJALES SRES. (A). MIGUEL CARDENAS BARRIA, MARCELO BOHLE FLORES, JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, YOANNA OVANDO NOPAY, MARCELO BARRIENTOS BARRIENTOS Y MARCOS ALVARADO SUBIABRE, ACUERDAN, POR UNANIMIDAD APROBAR LA MODIFICACION AL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL DE BUSES NO URBANO EN LA COMUNA DE FRESIA”

Sr. Alcalde: Tal como estaba planteado en la tabla, viene la presentación sobre el proceso de desmunicipalización de los profesionales de la Alta Dirección de Educación Pública, la Srta. Liliana Loyola y Rodrigo Valenzuela. Sr. Alcalde presenta a los Sres. Concejales, funcionarios de Educación, Secretario Municipal (S).

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Esta presentación es la que hemos hecho a los distintos integrantes a los diferentes actores de las comunidades que forman parte de las comunas que van a ser traspasadas al Servicio Local de Educación de la Provincia de Llanquihue, que entra en funcionamiento el año 2020, cuyo traspaso educativo es Enero de 2021, hay que hacer ahí hincapié. La Dirección de Educación viene trabajando en este territorio desde Marzo de este año, durante todo este primer semestre hemos hecho una serie de actividades que responde a lo que la ley indica que debemos cumplir y los compromisos de las municipalidades y DAEM y queremos hacer la presentación de lo que hemos realizado durante este primer semestre, específicamente en la comuna de Fresia. Agradecer desde ya toda la buena disposición a su compromiso y trabajo del Alcalde, de su equipo, de Gustavo y de todos los funcionarios del DAEM, que sabemos fue harta la información que tuvieron que entregar a la DEP, al traspaso de personal, de bienes muebles e inmuebles, contratos, servicios y toda información que es hartó trabajo. Ahora viene nuestra parte que es revisar esa información.

Así que primero dando las gracias de cada uno de los actores de este territorio con el compromiso de esta nueva educación pública. A continuación los dejo con don Rodrigo Valenzuela, Profesor integrante del equipo de Gestión Territorial que nos va a exponer digamos este trabajo partiendo por el contexto de este Sistema de Gestión Pública, por qué se creó, cuáles son sus principios y cuál es el proceso que se implementó.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Primero que nada agradecer el trabajo que ha realizado Liliana, lo más pronto llegar a los territorios de parte de la Dirección General Pública y también traerle el saludo de la nueva Directora que se instaló el día Lunes, que ya es definitiva por tres años. La Directora de Educación Pública es Alejandra Greb. Lo señaló así porque en algún momento de los próximos meses ella vendrá para el territorio a trabajar con los Alcaldes, hay toda una agenda de trabajo en los territorios.

Acá está un poco el índice de lo que vamos a ver, algunos partes son:

- Características del Sistema de Educación Pública
- Proceso de instalación del Sistema
- Traspaso de personas, bienes y convenios
- Implementación de Servicios Locales de Educación Pública 2020
- Actividades de instalación del Servicio Local de Educación Pública Llanquihue 2020

Si me permiten un poco creo que a estas alturas del camino, señalar la importancia que tiene la educación en toda la sociedad, es algo que en el fondo todos aquilatamos de verdad, que todos hemos pasado por un sistema en el cual tenemos recuerdos de los profesores, de las comunidades, esto es innegable en el sistema de que la educación es un gran aporte sustantivo a la sociedad. Ahora a ellos se le atribuye que la capacidad o la competencia en el sentido de transmitir el legado cultural de toda la sociedad y sobre todo en un país como el nuestro.

Por lo tanto, tiene otra connotación en razón de traspasar o transmitir lo que es un legado cultural a las nuevas generaciones, porque también aporta al desarrollo y crecimiento del país, en el fondo está el tema que es un aporte a la cohesión social y sobre todo un factor determinante de movilidad social, de ahí la responsabilidad que tenemos todos en el tema de la educación, porque es algo relevante socialmente y definitivamente significativo para la vida de las familias en

la cual nosotros tenemos que tener un acercamiento muy profundo con las comunidades.

Es por eso que yo puedo señalar que aquí están los principales orientadores de lo que es la ley 21.040, denominada Educación Pública, en el sentido de fortalecer y sobre también descubrir y reconocer y valorar lo que en el fondo todos esos años la experiencia acumulada en los municipios para nosotros es vital y por eso que también son vitales las personas que trabajan y de las comunidades, porque justamente tiene que ver con el verdadero sentido que es hablar del territorio de un trabajo colectivo, colaborativo y sobre todo instalar un nuevo sistema con una nueva visión, pero que aporta derechamente a la educación.

Estamos hablando de una educación de calidad, pero que enfrenta el tema de los aprendizajes que por la connotación que tienen hoy hace la formación integral, es decir, buscar las capacidades de los niños, pero también esto de mejorar continuamente con el traspaso sus experiencias. Para nosotros ha sido muy importante el trabajo en red e ir mejorando las experiencias que se tienen en el sistema y que en el fondo han sido innovaciones o en el ejercicio del sistema educativo actual, de poder potencial lo que significa el tema de la calidad.

Lo mismo en relación a resguarda los derechos que tienen en la educación y que en el fondo son los distintos desafíos que asumen los Gobiernos. Por eso que el destino de la inversión que se hace en educación por los Gobiernos, justamente busca innovar, busca consolidar y sobre todo fortalecer específicamente el tema de la educación pública. También está el desarrollo equitativo de la igualdad de oportunidades en el sentido de que todos debieran tener la posibilidad de compensar las desigualdades de ajuste en el cual han tenido con acceso a la educación y hoy es una responsabilidad que se tiene con mayor fuerza, colaboración, trabajo en red. El tema de los proyectos educativos inclusivos, laicos, de formación ciudadana, pero que también se contextualiza en el territorio, ello es muy importante de ahí esto de toda una transferencia de lo que nosotros estamos generando con su nuevo sistema y aportando en el sentido de tomar contacto, pero de trabajar conjuntamente las autoridades regionales, con las autoridades locales específicamente con las comunidades para poder integrando lo que ser el futuro proyecto educativo territorial, el aporte de lo que es el contexto en el cual se desarrolla el ámbito educativo del territorio. La pertinencia local, la densidad, los proyectos educativos, es decir, tenemos que hacer un espacio de revisión y sobre todo de rescatar digamos los aportes locales en los cuales le han dado prioridades, nosotros queremos valorar y reconocer y que se van a transferir por supuesto lo que significa el traspaso de iniciativas que ustedes tienen y que son valoradas por el Servicio Local, una vez que se constituya, el tema de la formación ciudadana que se integra al currículum, la integración en torno de la comunidad y esto es un aspecto muy importante que vamos a ver reflejado en su estructura y la gobernanza, hay una participación más responsable y prueba de ello es lo que vamos a ver a continuación. Ahí estaba la estructura de lo que es este nuevo sistema.

Sr. Marco Alvarado, Concejal : Según la lámina anterior, el principio de la ley, se me contrapone con algunas situaciones en el sentido que primero que va de acuerdo a lo que es la descentralización, porque estamos enfocando a lo que son los DAEM y formando un solo ente para 5 comunas, donde los DAEM desaparecen y el sentido de comuna en la educación desaparece y con eso se pierde la identidad local. Yo creo que el principio de la ley se contrapone con lo que está pasando o que va a pasar y lo otro que me preocupa es todo lo que va a



pasar con nuestra gente, porque vemos reducir no sé exactamente el porcentaje del personal, la fuente laboral, pasarse a los Servicios Locales de Educación, por una parte perdimos identidad, las comunas pierden su identidad local educativa, se pierden fuentes laborales y creo que va en contra de la descentralización.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Pretendo responder a esas inquietudes a través de la exposición, los dos tópicos están interpretadas acá. Primero hay que entender que entendemos por descentralización, en ese aspecto cada uno puede tener una opinión, lo que se podría señalar acá desde el punto de vista de la descentralización es que en el fondo está consagrado en la ley y lo que está consagrado en la ley en la nueva gobernanza y por otro lado tenemos el traspaso del personal en el indica y que va a dar respuesta al traspaso de las personas, a los Colegio, como el Servicio Local. Entonces lo que quiero señalar esto es la nueva estructura arriba esta el Ministerio de Educación, luego viene la Dirección Pública, nosotros dependemos como la Dirección de la Subsecretaría de Educación, luego tenemos los Servicios de Educación que son 70 Servicios Locales, con 70 territorios de los cuales ya tenemos 4 en régimen, este año se traspasas tres más y el próximo 2020 son 4 más que vamos a ver. Luego tenemos el Servicio Local de Educación, aquí hay una innovación en el sentido de que tenemos una estructura vertical de desconcentración del Ministerio, recordemos que están volviendo al Estado en este caso al Ministerio de Educación los Establecimientos, pero a través de un órgano intermedio que es el Servicio Local de Educación, que tiene un carácter de descentralizado y que tiene grados de autonomía para poder ejercer y eso lo da desde el Director del Servicio Local de Educación, en el fondo garantiza todo lo que sea concurso lo lleva el Servicio Civil que es en este caso el Ministerio que se encarga de todo lo que es la Alta Dirección. Este Servicio Local no se gobierna sino que también interpreta lo que las distintas audiencias tanto en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y Senadores, todos los gremios, las personas que fueron llamados, expertos etc. Investigadores con respecto, a esta nueva estructura del Sistema de la Dirección Pública, señalaron y llegaron a una respuesta en el sentido que tenemos ahí mencionados lateralmente el Comité Directivo y el Consejo Local de Educación a grandes rasgos el Comité Directivo que tiene que ver con la planificación, con la estrategia de cómo bajan al territorio, de qué manera se interpreta lo que significa en el proyecto educativo que tiene que presentar al Servicio Local y por lo tanto este es un organismo asesor, resolutorio en el sentido de cautelar de que el Director en el fondo se encause dentro de lo que significa la coherencia del proyecto que tiene que tiene que llegar a fijarse acá y de cómo hacen la gestión y por lo tanto, también Contralor y paralelamente este otro que es el Consejo Local de Educación que ese se forma cuándo ya este traspasado al Servicio, porque ahí están representadas todas las comunidades escolares junto a los apoderados en el sentido de que ahí hay representantes de profesores, Directores, de Gobierno Local, del tema de Asistentes de la Educación, de estudiantes, conforman ese Consejo Local de Educación, pero lo que tiene que ver con el ámbito educativo, es decir con el proyecto educativo territorial y también es un organismo de apoyo al Director del Servicio Local, en el sentido de que no es una autonomía absoluta sino que es una autonomía compartida, que esta apoyada y resguardada por estos dos Consejos que tienen instancias resolutorias en que pueden solicitar la remoción del Director, pues puede hacer el aporte al proyecto territorial al contextualizar con mayor aspectos que no se lleguen a acuerdos, es decir, aquí hay un Comité con mucha responsabilidad.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Consulta y quién lo nombra.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Si me permite, ya lo vamos a ver a continuación.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Usted señala que este organigrama, ya ha sido instalado.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Si ya hay cuatro servicios. Nosotros estamos en esto de la constitución de los Comités Directivos y ahora lo que están en régimen empiezan a aparecer los Consejos Locales de Educación con diferentes oferentes.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Pero hay alguna región que ya tenga el proceso cerrado.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Hay cuatro servicios que están en régimen.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Y esas regiones ¿Cómo han andado funcionando?

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Lo que quiero señalar de esto aparece el 2017, la Ley y tuvimos seis meses para instalar los primeros cuatro y eso significo la espera de los Reglamentos. Por lo tanto, fue una situación de tiempo a diferencia de estas cortes son verdaderos regímenes de la ley y por estas circunstancias de ese momento se tuvo que atacar así, porque apareció la ley. Y por lo tanto, había que asumir el tema del traspaso y ahora ustedes van a ser el primer corte, en el fondo tienen dos años para poder hacer el trabajo progresivo gradual de todo lo que significa un traspaso. Es un poco el orden de la estructura de la experiencia.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : ¿Cómo ha funcionado en las otras regiones?

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Los Servicios han funcionado bien y por lo tanto, ha sido una gestión un poco apurada y por eso en el fondo había que resolver ciertas situaciones. Si usted me lleva al tema puntual digamos de algunos servicios, lo que te voy a señalar en el fondo si ha habido alguna situación de desencuentro, es por el tema que han aparecido comunas con alta, muchas situaciones de recursos en contra. En el sentido de una gestión muy complicada y que las nuevas autoridades recibieron y por lo tanto, no se encontraron con la información hubo que trabajar directamente con el personal para revisar su situación al respecto a los sueldos, de los decretos, etc, A manera de ejemplo no se trata de categorizar, pero el tema que asaltado en Barrancas, tiene tres comunas: Lo Prado y Pudahuel, las cuáles no tenían deudas previsionales, tenían una gestión bien eficiente. Sin embargo, última hora aparece Cerro Navia y Cerro Navia es ya de conocimiento general, la profundidad que tiene el tema la parte de gestión y sobre todo la situación de recursos que están cuestionamientos, porque se hace no solamente inventarios sino auditorías y que han arrojado sumas.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Trece mil millones de deuda.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Ahí se ha llegado a acuerdo con los gremios en el sentido de que en distintos momentos en forma de cuatro años gradualmente ir regularizando la situación de Cerro Navia. Entonces, al principio mientras se colocaban de acuerdo , por supuesto hubo situaciones con la comunidad entregando recursos a los Asistentes de la Educación, a los Docentes, pero de acuerdo a esa preocupación y que están de acuerdo con el Colegio de Profesores y que se está de acuerdo con los Sindicatos de Asistentes.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : En base a este mismo cambio, siempre hablamos de la parte presupuestaria, una de las principales caras en la que tengo



duda particularmente. Nosotros hoy tenemos una deuda flotante como bastante importante en nuestro Departamento. ¿Qué pasa con esa deuda? en lo que viene en este traspaso, afortunadamente no tenemos deudas previsionales, pero si me queda la duda en el sentido qué pasa con esa deuda, va quedar para el municipio o este Consejo que va a ser resolutivo y va a tomar decisiones en base a los activos o pasivos que tenga la educación de la comuna. ¿Cómo se va a enfrentar? Dar esa situación particularmente, porque son en nuestro caso tenemos un déficit bastante importante, entonces ¿Cómo se enfrenta esta situación con este cambio de Administración?

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Primero tengo que señalar qué es importante que lo sepa el tema del Servicio Local, se financia mediante dos vías: El Servicio tiene un presupuesto propio con recurso fresco y las comunidades escolares tienen el recurso de los diferentes tipos de subvenciones. Por lo tanto, ahí hay una innovación en el sentido de que en el fondo el Servicio Local no consume recursos de subvención, porque son todos para la comunidad escolar, y eso quiero dejarlo en claro, porque el presupuesto de este territorio se está elaborando y lo hace la DIPRES. Por lo tanto, está para que salga el Decreto, en el sentido que dice con cuánto recurso va a contar el Servicio Local, que está en el Decreto que se envió esta semana, luego viene el tema de las responsabilidades en el sentido de hacer auditoría en que van a reflejar si hay dudas y de quién son.

Recuerda que el corte es en Noviembre, en caso de las personas a Noviembre de 2014, todo lo que venga después es de la responsabilidad del Municipio. Por lo tanto, aquí vamos a tener deudas que va a tener que pagar el Servicio Local y deudas que va a tener que pagar el Municipio.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Y eso lo va arrojar la auditoría.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : En el fondo tiene que darme evidencia de lo que no está señalado, que tienen déficit, entonces ahí hay que ver de quién es la responsabilidad del corte, pero no quiere decir que se reciben recursos adicionales, que no tienen que ver con el municipio, y hoy vamos a hablar al respecto a indemnizaciones, cosas así, recursos fiscales al municipio o la SEP depende a quién le toque o al Servicio Local.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Podemos sumar a eso en los recursos que tienen disponibles los municipios para poder reunir no solamente la parte de la regularización de deudas previsionales sino que tal vez otro tipo de deudas. Esta el Plan de Transición que el Alcalde firmó al menos la primera parte que luego se convierte en un Plan de Ejecución. Finalmente, el FAEP que es un recurso que la Educación ha instaurado hace algunos años. Y lo que hace este Plan de Transición es que el beneficio que tienen las comunas que van a ser traspasadas, es que pueden flexibilizar ciertos componentes y el componente que todos los municipios utilizan de flexibilización más allá del 35% establecido en el Reglamento es el de normalización.

Entonces tu de esa bolsa de dinero de esos 300 Millones vas a ocupar 30 Millones, en normalización sino que puede llegar hasta un tope de \$200 Millones, lo que necesiten y en ese sentido tienen 2 FAEP, más aún que los pueden ayudar, digamos a normalizar las situaciones internas que tiene relacionado con Educación que a ser del año 2019, de este año cuyos recursos van a ser entregados el próximo mes de Agosto y que el próximo FAEP de cara a la entrada en funcionamiento del traspaso del Servicio Educativo, donde se espera que

también se puedan encontrar a las compras escolares o alcanzar al tener el Servicio Local el presupuesto para comprar y ejecutar la plataforma de Administración Pública y entonces en conjunto con el municipio hacer estas compras anticipadas, para que en Marzo del 2021, no exista ningún problema al respecto a la continuidad. Entonces existen todavía apoyos económicos a los municipios para poder regularizar eso y respecto a lo que decía don Rodrigo de la revisión de los presupuestos, DIPREC determina dos programas, el programa 01 que es solamente para financiar la parte administrativa del Servicio Local, es decir, a los funcionarios que trabajan en el Servicio Local y el programa 02, que reúne todas las subvenciones, que es para pagar el servicio educativo, los profesores, escuelas, asistentes de la educación y además la DEP cuenta con el Programa 03 que es una bolsa más chica, que es el apoyo a los Servicios Locales, eso no es plata que se les entrega a los municipios, pero si es plata que dispone la Dirección de Educación Pública, para dar el punta pie inicial a los Servicios, porque parte desde cero desde generar un RUT en el Servicio de Impuestos Internos y todo lo que significa crear una Institución nueva.

Es por eso también la gradualidad del Sistema que determina la ley, tenía que ser así o sea se esperaba la discusión que los cuatro primeros Servicios entrarán en función en cuestionamiento el 2018, o con el traspaso del Sistema al Servicio Educativo del 2019, pero al final de toda la discusión parlamentaria que duro cuatro años y de estos cuatro Servicios Locales, entrarán en funcionamiento y el traspaso al Servicio Educativo el mismo año.

Por lo tanto, estaban creando la Institución y a la vez están traspasando todo al Servicio Local, claramente las condiciones en que fueron traspasadas no fueron las mejores, pero son muy distintas la que va a tener la corte de ustedes del Servicio Local de Llanquihue, donde va a tener un año de funcionamiento completo antes del traspaso y todo este año estamos teniendo ahora es de preparación a la entrada en funcionamiento.

Por lo tanto, si lo piensen en general TM-1 que es un tipo menor a que entre en funcionamiento cuándo ya esté en funcionamiento y el TM1 qué es cuándo ya está en régimen o sea tiene tres años no tres meses.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : A mí en lo particular, tengo entendido que hay regiones donde el tema presupuestario ha sido un caos y no están logrando pagarles a sus proveedores y también están con problemas en adquirir lo necesario para el funcionamiento y ahí viene mi preocupación y hoy día a duras penas se saca el tema de la educación, pero que hubiera pasado pensando en nuestros alumnos en lo que pudiese ser mantener los gastos para mantener la educación y así ese cambio y toma de decisión es el que me preocupa sin saber los cambios o en el proceso se van evaluando para ver como lo enfrentamos, hoy día que tenemos una educación medianamente estable en Fresia y mañana tengamos un caos en este cambio.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Existe un antecedente de un estudio que salió hace dos semanas , al inicio del sistema se firmó un convenio con la Universidad de Chile y la Universidad Católica de Valparaíso, para hacer un esfuerzo del estudio , nosotros no nos podemos autoevaluar solos, pero difícilmente la autoevaluación que podemos hacernos nosotros mismos puede ser validada por el resto y ponernos nota 7 en realidad tenemos un 1. En cambio esta Institución la Universidad de Chile y Universidad Católica de Valparaíso hicieron un estudio con los cuatro Servicios que están implementados que son Alto Huasco, donde se cuenta como ha sido este proceso de instalación e implementación del Servicio



destacando lo bueno, resaltando lo malo y entrevistando actores que han participado en este proceso y lo más importante las conclusiones que nos dan las brechas de mejoras que los servicios de acuerdo a las que se van instalando deben ir mejorando. Creo que ese estudio en particular responde mucho a tu pregunta, pero ya se vendrá a hacer esa exposición en particular de cómo ha sido el proceso de instalación, pero lo podemos compartir ojalá ustedes lo puedan difundir en base a esa información de primera fuente que nos permite informar de manera certera, nos permite tener los datos precisos y no desinformar a la comunidad, sino que decir: esto es lo que pasó y lo que está pasando, pero no necesariamente, es lo que va a pasarnos a nosotros.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Esta presentación también se la vamos a dejar. Esto es lo que actualmente lo que ustedes pueden ver, los rojos son los que están en Gestión en Barranca Sur, Costa Araucanía, Puerto Cordillera. Luego viene la costa 2019, que son Chinchorro, Andelen Sur y Gabriela Mistral y luego vendría corte 2020, donde ustedes están. Sigue Valparaíso, Atacama que es la parte de Copiapo.

Por lo tanto, esa va a ser la primera región que tiene integrada los Servicios Locales y Colchagua, son cuatro comunas y Llanquihue, que es donde estamos.

Ahí hay una estadística que señala la matrícula, la cantidad, aquí lo que uno podría señalar que este es un servicio que si pudiéramos clasificarlo es un servicio grande, mediano y chico. Este será uno chico, por la cantidad de alumnos y establecimientos, de la cantidad de alumnos, profesores, asistentes, de personal. Eso no disminuye en nada de tener opciones y todos tienen los mismos instrumentos y el Fondo de Apoyo a la Educación, se creó para igualar las situaciones y lo que hablaba Liliana el de las normalizaciones, todo el tema de las deudas y de ahí que también es importante que traspasen la información, porque en estas comunas que son delicadas, el tema de deudas también han aparecido proveedores que tenían perdida la esperanza y cuando ven que se reactiva aparecen y hay una serie de circunstancias que han aparecido para dar con el monto exacto de la deuda, porque en el fondo la información se fue traspasando.

Sr. Alcalde: Cuando el Concejal decía que tenemos una deuda, nosotros tenemos una en el año que es de \$608.000.0000, para nosotros es mucha plata, quizás para otros no. No tenemos deuda previsional afortunadamente y esa deuda nosotros esperamos rebajarla con el FAEP, porcentaje importante sería casi la mitad de la deuda que tenemos, pero surgió una inquietud en una sesión anterior, respecto de las personas que solicitan se les pueda gestionar un adelanto de subvención para pagarle una indemnización, porque quieren irse del sistema y la consulta es esa deuda por adelanto de subvención la asume a municipalidad o el Servicio Local.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Todo lo que sea dentro del régimen ustedes son sostenedores hasta el 31.12.2020. Por lo tanto, ese ejercicio en el fondo los recursos se los tienen que traspasar a ustedes para la indemnización o los adelantos también hay otra forma en el sentido de que técnicamente puedan hacer situaciones de encaje para poder hacer los recursos para indemnización.

Sr. Alcalde: Pero el punto es respecto a aquellas personas que cuando se les pague su indemnización, quién va a quedar con esa deuda por año en un plazo de no sé cuántos meses. Respecto de los descuentos que se le están haciendo es la municipalidad que va a tener que asumir ese saldo después de qué se haga el traspaso o la deuda se va al Servicio Local.



Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator: No las deudas que son contraídas en ese ámbito quedan en el municipio. En el fondo aparece un nuevo sostenedor actual indemniza a través del adelanto esos recursos los tiene que asumir el sostenedor actual.

Por lo tanto, queda el equivalente en deuda.

Sr. Alcalde: Queda en el municipio con ese criterio no le damos a nadie más la indemnización con cargo a adelanto de subvención aunque quiera.

Sr. Gustavo Flores, Director DAEM : A no ser que nosotros con nuestro FAEP que viene el otro año lo podamos contemplar, así sería y en cuyo caso no quedaría la deuda, porque no sé pediría subvención.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Por eso le digo está el FAEP, cuando presentan el Plan de Ejecución del Convenio de Transición.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal: Me asalta una duda el Empleador es la municipalidad y se va a pasar al Servicio Local, el Empleador también cambia ¿Qué pasa con los trabajadores del DAEM, que van a pasar al Servicio Local, la municipalidad tendría que finiquitarlos, indemnizarlos y ahí pasa, cómo funciona?

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Quiero llegar a eso justamente en el tema de traspaso y ahí está la pregunta completa que están los antecedentes de cómo quedan.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejo : Hay un corte. Todo lo que viene después. Quiero ver si entendí, las deudas que pude haber contraído en ese período.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Todo lo del 2014 hacia atrás es de propiedad interna. Aquí tenemos el tema de lo que se envió en el Decreto de Alcaldía, que son informaciones variadas. Por ejemplo: la nómina de personas, para evitarse la situación es un ej. Muy puntual de los primeros territorios que hubo que hacerlo tan rápido aquí que se creó una comisión a referencia de los Sindicatos y de los Gremios, en el fondo se generará la Comisión Técnica. En la Comisión Técnica participan referentes de los profesores, de los asistentes de la educación y eso se trabaja en las planillas de ambos, de los asistentes, de docentes y se trabaja para cada persona sepa que están en sus carpetas, todos los antecedentes de sus contratos, etc.

Esa nómina para nosotros es fundamental, porque en el fondo en ella está grabado quiénes son y qué y cuáles son sus antecedentes. Por lo tanto, esa Comisión Técnica tiene solamente esa finalidad, es solamente Docentes y Asistentes de la Educación, no hay funcionarios del DAEM, es solamente para las que están en los trabajos y por eso se trabaja con el Director y los Delegados, para ir revisando Escuela por Escuela el tema de la documentación.

Después tenemos Inventario de Bienes Muebles. Es muy importante qué es lo queda y qué se traspasa con respecto a muebles.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Y quién decide el tema del Inventario, los recintos que tenemos por ejemplo. El gimnasio es de propiedad municipal.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal : Esta dentro del recinto municipal.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Lo que quiero señala de que en los cuales donde hayan recintos que no son de educación, pero están dentro del terreno de educación ya sea CESFAM, Juntas de Vecinos, si eso no se ha hecho la subdivisión, va ver que verse puntualmente la situación de cada terreno.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Hasta el 2014, es la fecha de corte.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Todo lo que sea Establecimientos Educativos tenga R.D, pasa al Servicio Local, vamos a tener casos, recintos que tienen que verse puntualmente.

Sra. Liliana Loyola, Relatora : Con qué recursos construyeron esa infraestructura.

Sr. Alcalde: Lo que ocurre es una cuestión tan variada de tantas aristas, yo he estado revisando las propiedades municipales en estos últimos días, especialmente, es un abanico interminable. Tenemos por ejemplo donaciones de terrenos de particulares para una escuela, pero resulta que esta escuela era una Escuela Particular Subvencionada, que paso a ser después de la municipalidad y el inmueble de la Escuela se construyo con aportes de la municipalidad y de los apoderados, después se construyo un Internado con recursos F.N.D.R de quién es eso o el Liceo Agrícola que tiene un predio que se compro con recursos municipales, es propiedad municipal y hay unos espacios que allí se construyeron con recursos del Ministerio de Educación, el mismo Liceo se construyó con aportes de Ministerio de Educación y tiene una prohibición a favor del Fisco del Ministerio de Educación y está construido sobre un terreno municipal inmediatamente al lado hay un gimnasio que se construyo con aportes de los apoderados, de la municipalidad, de la antigua DIGEDER, y \$0 del Ministerio de Educación. ¿Qué pasa con eso?

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Quiero ser bien claro, porque en el fondo no logramos nada con quedar bien. Lo que quiero señalar es que todos los establecimientos que tengan y que estén funcionando o que no estén cerrados el proceso como corresponde y tienen RD y todavía figuran se traspasan al Servicio Local, todo lo que esté construido ahí con recursos, aunque no sea del Ministerio de Educación, con fines educativos se traspasa al Servicio Local, independiente si es F.N.D.R o donación de una persona, pero que tiene la finalidad de educación se traspasa al Servicio Local, por eso hay que revisar. Lo que nosotros pedimos son los años, los antecedentes, no solamente el perímetro, los documentos de posesión, los deslindes de todo eso, si la propiedad es de una sociedad de un traspaso de una familia o que todavía no se traspasaba sino que son de los dueños, todas esas cosas en el fondo hay que revisarlas, pero el principio es que todo establecimiento que funcione con RD se traspase, todo lo que haya construido o hecho aportes con fondos públicos, pero con fines educativos, eso también se traspasa.

Sr. Alcalde: Por qué hay escuelas que se construyeron en algún momento en terrenos de particulares y el Ministerio de Educación nunca las saneo y tampoco lo hizo la municipalidad.

Sr. Rodrigo Valenzuela, relator : Pero están recibiendo subvención, están funcionando, por eso digo que hay que trabajar eso, es un tema de forma, por eso no puedo dar una determinación, el principio es que todo establecimiento que esté funcionando y lo que se haya hecho haya sido con fines educativos independiente de donde vengan los recursos eso se traspasa. Por eso quiero señalar que en el fondo hay tiempo para que estas cosas se puedan trabajar en el municipio en el sentido de hacer las subdivisiones antes de los seis meses que se haga el traspaso.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Como antecedente señalar dentro de esta vorágine de este primer traspaso de los Servicios Educativos, también se hicieron las mismas exigencias de estas nóminas del Art. 21 transitorio de la ley que tuvieron tres meses para prepararse. Dentro del traspaso de bienes muebles se

traspaso la cancha de fútbol, se traspaso el gimnasio municipal, se traspaso la plaza de armas, porque ciertamente no estaban regularizados los terrenos, no estaban saneados. Por lo tanto, la documentación que tenían hasta el momento era así los cuales están en este predio y todo lo que está dentro la ley indicaba que debía ser traspasado, entonces hasta el día de hoy esos movimientos con los Servicios Locales sigan saneando este tipo de situaciones.

Sr. Alcalde: Hay escrituras que dicen que la municipalidad de Fresia, es dueña de un inmueble, pero otras dice: es dueña de un bien raíz y donde está funcionando la Escuela, pero hay un inmueble entiendo, es la construcción.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Por eso que en el fondo el tema es de bienes muebles e inmuebles, porque puede haber escuelas cerradas, pero en el fondo lo que quiero señalar que tiene que haber una resolución de la Secretaría Ministerial, estoy trabajando en Concepción y hemos descubierto que se iniciaron procesos de parte de los Sostenedores, pero no se finiquitaron, hay procesos que se demoran hasta dos o tres años. Entonces si no hay resolución de la Seremi es importante de que ustedes inicien con la Seremi los procesos de cierre, porque está apareciendo el error. Puede haber un Colegio que no tiene alumnos, no tiene nada pero está el RD, o sea todavía sigue registrado. Entonces hay que cerrarlo si es que no tiene ese caso si hay otro con resolución. Por eso que en el fondo hay que ver caso a caso la situación, porque hay bienes que le van a quedar a ustedes y por lo tanto, hay que revisar lo que ustedes envían con respecto a los bienes inmuebles y de esa manera ustedes van a recibir observaciones y van a venir los equipos de implementación a trabajar en eso.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal : Yo creo que había que ver qué es lo que se traspasa, porque si tenemos lo que en este momento lo que se traspasa es la educación, por lo tanto se traspasa la función.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Por el Ministerio de la ley se traspasa la infraestructura, bienes, es lo que dice la ley, es la devolución de lo que se hizo en el año 81 y ahora todo se traspasa al Ministerio de Educación. Todo el traspaso que se hace tiene que ver con resguardar a los Alcaldes, su Concejo, en el sentido que no cometan errores, porque en el fondo por ejs. Este Decreto tenía un plazo. Si este Decreto no se enviaba con esta información el Alcalde caía en una situación irregular. Acá afortunadamente las cinco comunas respondieron dentro de la semana y esto se viene trabajando hace tiempo, pero ese era el plazo como ejemplo en el sentido que aquí tenemos que resguardar un traspaso que no tenga complejidad de ese tiempo, que pudiera afectar a la autoridad de la comuna, paso por el Ministerio de la ley todo ese sistema de información es el que se traspasa.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal : Lo coloco en esta siguiente situación. Una escuela rural donde un particular facilitó el terreno para que se haga esa escuela, pero el rol es el propietario particular y esa escuela va a pasar al Servicio Local de Educación.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Si porque tiene que tener continuidad. Ahora el tema del territorio eso hay que trabajarlo en este caso con los dueños, nosotros lo que tenemos que hacer es la continuidad del Servicio y ustedes me están traspasando a mi toda la información verídica y es un tema que hay que verlo con el municipio y sus dueños.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : En el caso de una Escuela que se cerro, esa escuela es municipal, ese terreno es municipal.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Pero si tienen la certificación de cierre que da la Seremi y está cerrada, es municipal. La intención de todo este traspaso más si quién se queda con el activo y el pasivo, no es perder el foco que no se altere la continuidad del Servicio educativo que se entrega a la comunidad, ni a los niños y jóvenes.

Por lo tanto, es necesario hacer las concesiones en que se dicho establecimiento esta el Gimnasio y lo usa la comunidad, los Servicios Locales, en ningún caso va decir este Gimnasio es mío se hará un convenio para facilitarlo para sus actividades.

Para el traspaso también tienen que entregarnos los convenios que tienen, son los que tienen con la JUNAEB, la JUNJI, para los convenios que también pueden tener con ellos con las Instituciones Privadas, para el espacio recreativo en la comunidad cristiana que utiliza el gimnasio, la escuela, que usa los fines de semana, para hacer sus cultos. Entendemos claramente que las escuelas son espacios que utiliza la comunidad. Por lo tanto, al regularizar estos convenios durante este período cuando pase al Servicio Educativo con toda la información, lo único que va a pasar es que este convenio ahora va a tener otro nombre contratante ya no va a ser el Sr. Alcalde sino el Director (a) del Servicio Local el que va a contraer el convenio con esa comunidad con ese proveedor.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal : Ya no podrá ser la municipalidad sus actividades propias dentro del Gimnasio.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Sí para eso están los convenios, siempre que no venda alcohol, como tiene fines educativos, va tener las restricciones que tiene el Ministerio de Educación.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relatora : La Comisión Técnica quienes lo representan, un representante de la municipalidad, representante de los profesores, representante de los Asistentes del personal que se desempeña en el DAEM, esas son las cuatro personas que conforman esta comisión, pero que tienen que trabajar con la gente de los establecimientos para operar las planillas de los dos docentes y asistentes. Aquí aparece la Comisión Técnica.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Cuando oficiamos a los Alcaldes, en Marzo de este año, por lo tanto, ya se había regulado, el Art. 21 transitorio de la ley y ahí el Alcalde que está presente, les entrego un oficio el 11.04. Explicando que don Gustavo Flores, era el representante del DAEM, don Juan Gómez, de los profesores, Ximena Castillo, de los asistentes de la educación y Magdalena Mayorga, Encargada Personal, también es representante de la municipalidad con ello se generó una primera sesión el 24.04 y una segunda sesión el 14.06. ad portas de las nómina que van a ser traspasadas al Servicio Local en los establecimiento educacionales y jardines o sea solo docentes y asistentes de la educación.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Esas personas que están ahí quién las escoge.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Las escoge el Alcalde con la orientación se acoge a los gremios y a las asociaciones que existe, pero no existe un Reglamento que regule este artículo, no era obligación, pero son asociaciones legitimadas por la comunidad. La recomendación y orientación de la Dirección de Educación Pública es que ojalá fuera una conversación con las Asociaciones Gremiales, esta comisión funcionó y no tiene un fin político. Estas cuatro personas lo que hicieron fue validar los documentos en una planilla donde se identifica nombre, Rut,

bienios, cuáles son tus haberes, si tienes FONOSA o ISAPRE, finalmente decir ahí está la información con la que yo voy a ser traspasado o yo como profesora, estoy de acuerdo, es la información con que el Alcalde y estos son los documentos con que yo voy a ser traspasado a este nuevo empleador.

Finalmente, es una condición que busca un poco bajar la incertidumbre de las personas traspasada, más aún sabiendo que van a tener un cambio de empleador, que es un tema importante y saber que nuestro bolsillo, nuestras asignaciones no se van a ver afectadas, entonces esta comisión es un apoyo digamos a la gestión que quiere el Sr. Alcalde para traspasar y esta comisión se junto con la directora de cada establecimiento con uno con un gran porcentaje de profesores y asistentes, no puede decir que un 100%, ninguna comuna lo hizo, pero si un 90% de validación de datos uno a uno con las personas.

Srta. Magdalena Mayorga, Jefe de Personal DAEM : Señalar que esa planilla fue elaborada en la unidad de personal y una vez que se elaboró se hizo una reunión para que tanto con los profesores como los asistentes en esta misma sala se proyectó y cada docente veía su caso, revisará sus datos, sus bienios, tramos, experto 1, porque eso significa dinero. Entonces eso es muy importante, lo mismo se hizo con los asistentes de la educación en el salón auditorium del Liceo, y se aclararon todas las dudas que ellos tenían y ahora ellos tenían una duda al respecto sobre sus contratos. Resulta que la planilla dice: que ellos son paradoscentes profesionales, entonces algunos tenían la duda son todos paradoscentes, pero tienen una función específica que si hay que modificar esto con esa función específica o no es necesario.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : No es necesario, menos ahora que existe el estatuto con la ley.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : En el caso de las manipuladoras que son cinco, se envió una carta el 11.03.2018, donde ellas quedaron fuera de lo que la ley de las Asistentes de la Educación.

Sr. Alcalde: Hay que poner en contexto la situación. Están hablando de cosas que don Rodrigo y Liliana no tiene idea de lo que hablan. Hay una ley que es de los Asistentes de la Educación y esa ley dejo fuera, no son considerados Asistentes de la Educación las manipuladoras de alimentos que son contratadas por el Departamento de Educación que trabajan en un Internado a diferencia de las Sras., que trabajan en las escuelas que están contratadas por una empresa en particular que trabaja con la JUNAEB por licitaciones. Entonces, cuál es la situación estas personas no están consideradas como Asistentes de la Educación y qué es lo que ellas reclaman, por qué las dejaron fuera, nosotros no la dejamos fuera, sino que fue la ley que se hizo y no las considero en esta comuna y tal vez en otras habrán más y tal vez no mucha gente y van perdiendo beneficios, tenemos Internados donde la alimentación se prepara por cuenta del Departamento de Educación no por el Convenio de la JUNAEB, entonces ellos trabajan para el Departamento de Educación y quedamos fuera de esto y dejaron de percibir algunos beneficios que reciben todo lo demás por ley, esa es la situación que se ha dado.

Sr. Gustavo Flores, Director DAEM: Lamentablemente el Estatuto no contempla la posibilidad, porque ya hicimos la consulta al Abogado y a la Contraloría, no contempla la posibilidad que le modifiquen contrato, se podría haber llevado una manipuladora a hacer de Auxiliar de Servicios Menores, pero eso no se puede hacer.



Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Pero como se hizo con Aguilar.

Sr. Gustavo Flores, Director DAEM: Es que ellos venían con un contrato desde antes de paradocente no de chófer, se le destinan funciones para cumplir, igual que a don Rodrigo Andrade, que lleva muchos años siendo chófer, se va a jubilar como chófer, pero su contrato es de paradocente esto entro en la condición de auxiliar de servicios menores.

Sr. Alcalde: Son casos particulares que un poco para contextualizar.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Qué quede claro que están apareciendo situaciones de este tipo no es que se dejen de lado, sino que en el fondo se ven. Hay que hacer diferencias y eso es lo que hay que ver el caso a caso, pero en el fondo la ley efectivamente dejó fuera a los chóferes, pero hay que ver la condición en que están si tiene el tema de paradocente quedan como Asistente.

Sr. Gustavo Flores, Director DAEM: Y lo otro es que el traspaso al Servicio Local si están asociados a un Establecimiento Educativo su traspaso es de manera automática.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : El pronunciamiento lo tenemos del Departamento Jurídico, con respecto a las manipuladoras, el documento esta y al final de la reunión se los vamos a entregar y sale de manera de cómo son contratados por el Servicio Local, creo que de honorarios, no quedan sin trabajo, pero se pasan automáticamente al Servicio Local, porque no son Asistentes de la Educación.

En el caso de las manipuladoras han sido contratadas por los Servicios Locales, pero a honorarios, pero no son considerados docentes ni asistentes de la educación, porque la ley así lo determina no nosotros.

Sr. Alcalde: El problema en el caso específico se genera, porque los que legislan, los que presentaron el proyecto lo hicieron de esa forma. Entonces, no se consideran todos los casos que se podrían dar, por eso esas personas quedaron fuera.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Y los que implementamos nos damos cuenta de estas cosas y somos lo que debemos buscar la respuesta jurídica y la jurisprudencia adecuada a las leyes para ir viendo la salida, en ningún caso se quedan sin trabajo sino que son contratadas de forma diferente.

Sr. Alcalde: Pero ahí pierden beneficios que tiene cualquier trabajo, sé que la Cámara de Diputados, tiene una comisión de análisis y seguimiento de las leyes que se han dictado, que a medida que se van implementando las van estudiando y viendo situaciones que surgen y que después pueden ser corregidas con otra ley. No es posible que desde la Dirección de Educación Pública se haga un estudio y una propuesta como para poder corregir esta situación por una distorsión que perjudica a la gente absolutamente.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Nosotros acabamos de recibir una Ley miscelánea. Es la forma que tiene el parlamento de solucionar estos incordios. Nosotros hemos ido rescatando situaciones por eso lo digo hay que ver el caso a caso. Lo que en el fondo amerita eso o tenemos otra alternativa jurídica que permita resolver el tema, pero siempre en el buen afán de que el tema de que las personas que trabajan puedan ser traspasados al Servicio Local con alguna condición.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : En nuestra comuna a modo general no tendríamos mayores desvinculaciones, según lo que dice efectuando lo que pudiera ocurrir en la oficina de los DAEM, porque la mayoría de las personas

pasará. No tendríamos una gran cantidad de personas que se quedarían sin trabajo.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Hay casos que va a seguir apareciendo, hay personas que no tienen cuarto medio, ahí hay un caso en que hay tiempo para resolverlo y darle la oportunidad para que pueda ser traspasado o de lo contrario va quedar en el tema municipal.

Sr. Alcalde: Podría darse que un Asistente de la Educación no tenga cuarto medio, pero no va a pasar, porque no tienen cuarto medio.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Consulta si hay casos en esa situación.

Sr. Gustavo Flores, Director DAEM: Tenemos casos de personas antiguas que tienen la posibilidad de hacer estudios para fines laborales, en cuyo caso ese cuarto medio les sirve, tiene el año completo para hacerlo.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Hay que rescatar las cosas a tiempo para hacerlas y poder solucionar si se da la oportunidad.

Acá tenemos el tema del traspaso de personas. Empecemos con las comunidades escolares, traspaso de Asistentes de la Educación. Lo que señala ahí el texto es en el sentido que el Art. 41º transitorio establecer que se traspasarán al Servicio Local, por el solo Ministerio de la Ley sin solución de continuidad, los profesionales de la educación, asistentes de la educación, regidos por el Estatuto Docente y la Ley 19.464, que se desempeña en establecimientos dependientes de los municipios o corporaciones municipales y que están prestando servicio, en los Establecimientos Educativos ubicados en competencia del territorio local, de esta fecha establecida en el artículo 8º transitorio de la ley.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Esas son justamente las que realiza la Comisión Técnica nos referimos.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Ese es el respaldo legal, de porque se creó la Comisión, para velar y cautelar el traspaso de manera fidedigna para las personas.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Tengo una preocupación con respecto al tema del traspaso, independiente que se diga que no se va a despedir gente. Seguramente la administración va decir necesito tantas personas y si hay excedentes de personal ¿Cómo se va a hacer, se les va a despedir?

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : En ningún servicio en régimen, se ha producido esto. Hay herramientas de otra índole que son propositivas, todo lo que significa la salida de personas tiene que ver con el tema de indemnización e incentivo al retiro tanto para los Docentes, Asistentes y funcionarios DAEM que son considerados como Asistentes. Por lo tanto, ahí hay un mecanismo que permite ir favoreciendo la situación en el sentido de ir descontando año a año recién se da el 2016. Ahora se está viendo de quienes quedaron clasificados el 2017, y eso ya está por salir, pero porque estamos desfasados dos años. Entonces se está regularizando, de ahí que sea un montón el personal, agilizando más la cosa. Porque estaba pegada en el 2016, es un mecanismo efectivo y conversando con los gremios que es una ley pro gremios en el sentido de cautelar de que la persona no se vaya sin nada en el fondo sea favorecida y tenga un incentivo al retiro. Es un mecanismo todo lo demás es por lo que es el Estatuto Administrativo o del Estatuto que los rija de que tiene que cometer una cosa muy grave para que se le haga un sumario y puede tener una cosa así, para sí que por capricho. Aquí está el traspaso de personas.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Este es el flujo de traspaso de las personas donde las anteriores pasan del Estatuto Docente y Estatuto de los Asistentes de la Educación, tanto las Asistentes de la Educación como de Establecimiento como las Educadoras de los Jardines Infantiles traspasan como Estatuto Docente, considerando que ellas también van a comenzar una carrera, ya hay una evaluación a partir de este año con la carrera docente. Entonces la categoría de sus contratos como calidad jurídica como Estatuto Docente o Asistente de la Educación.

Respecto a los convenios y contratos con vigencia al menos de seis meses antes de la entrada en funcionamiento, nosotros les orientamos y les indicamos tanto al Sr. Alcalde como el DAEM que regularicen todos los contratos les dan vigencia para que luego sean traspasadas sin tener que volver para que no se vea afectada la continuidad del Servicio Educativo una vez que se produzca esto de Diciembre de 2020 a Enero de 2021.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Estos son los funcionarios DAEM, el art. El art. 39 T. Sin solución de continuidad esto incluye profesionales de la educación, Jefes DAEM, y que tiene ver con las personas que tienen un contrato del Estatuto Docente y que son 19 en el territorio y aquí en la comuna son dos. Son los Estatutos Docentes que trabajan en los DAEM no escuela.

Sr. Alcalde: Estos profesionales se van al Servicio Local de Educación en qué fecha el 01.01.2020 o el 01.12.201.

Sr. Rodrigo Valenzuela, Relator : Del 2021, todos se traspasan en esa fecha. Lo que pasa que llega un momento en ese período de seis meses que este hecho el concurso, se sabe quiénes son los que pasan al Servicio Local. Nosotros tenemos que trabajar un aspecto significativo de expertices que son muy importantes de la gente que trabaja en los DAEM. Es importante el personal de DAEM, menciona un solo dato, los que van al sistema para pago. Entonces ese Director del Servicio el que ve el potencial del territorio quiénes son las personas claves para hacer el traspaso y pagar Enero y Febrero de transición por decir algo. Por lo tanto, augura el pago y la continuidad del Servicio, no solamente el personal, sino que de los servicios, no solamente del personal, sino que de los servicios con JUNAEB, para la continuidad de todos los convenios que hay y de esa manera se establece la posibilidad que el Director del Servicio Local diga se conversa con los Alcaldes y diga necesito este funcionario, se termina el contrato y se le hace el contrato inmediatamente en el Servicio Local, es una excepción hasta un 30% para agilizar y ser eficiente en esta etapa para la continuidad.

Srta. Liliana Loyola, Relatora : Esto Sr. Alcalde, es un aprendizaje que se hizo en los dos primeros servicios se contrato un equipo de avanzada que eran personas externas y se hicieron cargo de los Servicios Locales antes que fueran traspasadas lo que resulto ser una mala decisión a la larga, porque estas personas después no podían ser absorbidas por el Servicio Local y debían concursar en el concurso abierto, y no había cupo y fueron contratadas a honorarios que fue una figura que se vio como una solución no fue replicada en la segunda corte y en el caso de ustedes tampoco. Esta avanzada de Estatuto Docente o de personas claves de los municipios que va a ser convocadas a trabajar y a partir de Octubre de este año en caso de enfrentar los procesos críticos de pago de remuneraciones para Enero de 2020. Estoy hablando de lo que son traspasados ahora, en el caso de ustedes lo mismo, pero esa es una conversación que el Director Ejecutivo del Servicio con los Alcaldes, Concejales, velando por la continuidad del servicio educativo de los niños.

Para terminar hay que establecer las conclusiones de esta exposición, las que son :

- Es importante que todos nos involucremos en este proceso y realicemos un trabajo de manera colaborativa.
- La Dirección de Educación Pública en su labor de orientar este proceso es la encargada de facilitar los lineamientos para la entrega de información, por tanto es muy importante alinear la información acorde los formatos que se solicitan.
- La coordinación y acompañamiento que realiza la Dirección de Educación Pública facilitará un trabajo conjunto con los actores locales del territorio, para un adecuado traspaso; con prolijidad de la información.
- Este proceso de traspaso de personas, bienes muebles e inmuebles, convenios y contratos dispone de los tiempos adecuados, que nos permitirán llegar a buen puerto con la información solicitada.
- Es importante el trabajo integrado de las comunas que conformarán los futuros territorios de los Servicios Locales de Educación, con el objeto de ir construyendo una identidad común.

Teníamos otro punto en la tabla, pero por lo tarde propongo dejar la exposición de Don Alberto Ortiz, Jefe de Transito para el próximo Martes, además de la presentación de las plantas municipales.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal, Solicita que se trate los incidente en la próxima reunión.

Sr. Marcelo Bohle, Concejal: Se podría remitir los incidentes por escrito y el Sr. Alcalde les dará respuesta igual por escrito.

Sr. Alcalde: Después de haber escuchado esta interesante exposición, se ha recibido carta de la Sra. Presidente la Junta de Vecinos N°08 Polizones, solicitando que este Municipio traspase bajo la modalidad de Comodato, la Sede Social de Propiedad Municipal, a la Junta de Vecinos, con la finalidad de que ellos puedan postular a una serie de proyectos.

ACUERDO N°3089.

EL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA DON RODRIGO GUARDA BARRIENTOS E INTEGRADO POR LOS CONCEJALES SRES. (A). MIGUEL CARDENAS BARRIA, MARCELO BOHLE FLORES, JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, YOANNA OVANDO NOPAY, MARCELO BARRIENTOS BARRIENTOS Y MARCOS ALVARADO SUBIABRE, ACUERDAN, POR UNANIMIDAD APROBAR EL TRASPASO EN CALIDAD DE COMODATO DE LA SEDE SOCIAL DEL SECTOR RURAL DE POLIZONES, A LA JUNTA DE VECINOS N°08 "POLIZONES".

Se da término a la Reunión siendo las 17:30 Hrs.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

